

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA)
 AGENCIA GUAYAQUIL

CITACIÓN
 SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LOS RÍOS CHIMBO Y SAN ANTONIO, UBICADAS EN EL CANTÓN BUCAY - PROVINCIA DEL GUAYAS.

EXTRACTO
ACTOR: Abogado Normán Zea Camino, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Hacienda San Rafael S.A.
OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de los Ríos Chimbo y San Antonio, en la Jurisdicción del Cantón Bucay Provincia del Guayas, disponiendo un área de 2.201 y uso será destinado para la agricultura, ganadería y turismo de la hacienda, requiriendo una caudal para la Bocatoma principal de 500 l/s y para la Bocatoma secundaria 113, l/s.
 PROCESO N° 436-2007

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA).- AGENCIA DE AGUAS GUAYAQUIL.-
 GUAYAQUIL, 25 de noviembre de 2008; las 09H30.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Guayaquil de la SENAGUA.- La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de los ríos Chimbo y San Antonio para riego de la hacienda "San Rafael" ubicada en el cantón Bucay de la provincia del Guayas, presentada por el señor abogado NORMAN ZEA CAMINO por los derechos que representa de la Compañía Hacienda San Rafael S.A. en calidad de Presidente Ejecutivo, personería que se legitima en virtud del nombramiento que acompaña, se la califica de clara, completa y precisa, admitiéndola al trámite de ley con el número 436-2007-C.- En consecuencia se dispone: **1.-** Cítese a los señores Lodo, Alfredo Adum y señor Lorens Olsen, en los lugares indicados en el libelo de la demanda, mediante comisión librada al señor Jefe Político del Cantón Bucay, provincia del Guayas.- **2.-** Cítese a los usuarios conocidos o no, por la prensa, mediante la publicación del extracto de la petición y providencia recaída en ella, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días en el diario "El Expreso" de esta ciudad de Guayaquil.- **3.-** Fíjense los carteles en tres de los lugares más frecuentados del cantón Bucay de la provincia del Guayas, por el plazo de treinta días, diligencia que se la realizará mediante comisión librada al señor Jefe Político del referido cantón.- **4.-** La designación del perito para que informe sobre los asuntos referentes a la petición, se la hará en su debida oportunidad.- **5.-** Incorpórese al proceso los escritos presentados por el actor, el nombramiento que acompaña y más documentos aparejados, así como la copia del comprobante de pago por servicios prestados No. 871.- **6.-** Cuéntese con la autorización judicial que el actor le confiere a sus patrocinadores abogados Pedro Medina Altamirano y Cecilia de Pita, y el señalamiento del casillero judicial No. 1717 para futuras notificaciones.- **HÁGASE SABER.-** J. Ing. Washington Urquiza Beruz, Jefe de la Agencia de Aguas Guayaquil de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA).- Lo que comunico al público para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación de señalar domicilio dentro del perimetro legal para posteriores notificaciones.
 Lo certifico:

Ab. Anita Vallejo Saltos
 SECRETARIA JUDICIAL
 AGENCIA DE AGUAS GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11 MAR. 2009

00016

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TORITORON S.A.

La compañía **TORITORON S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04 de febrero de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.II.000692 de 17 de febrero de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL-** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE RENTA DE VEHÍCULOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ....

Quito, **17 de febrero de 2009**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA